



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0047-2019

EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL
ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP

INFORME GENERAL

Examen Especial a los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación,
por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2018

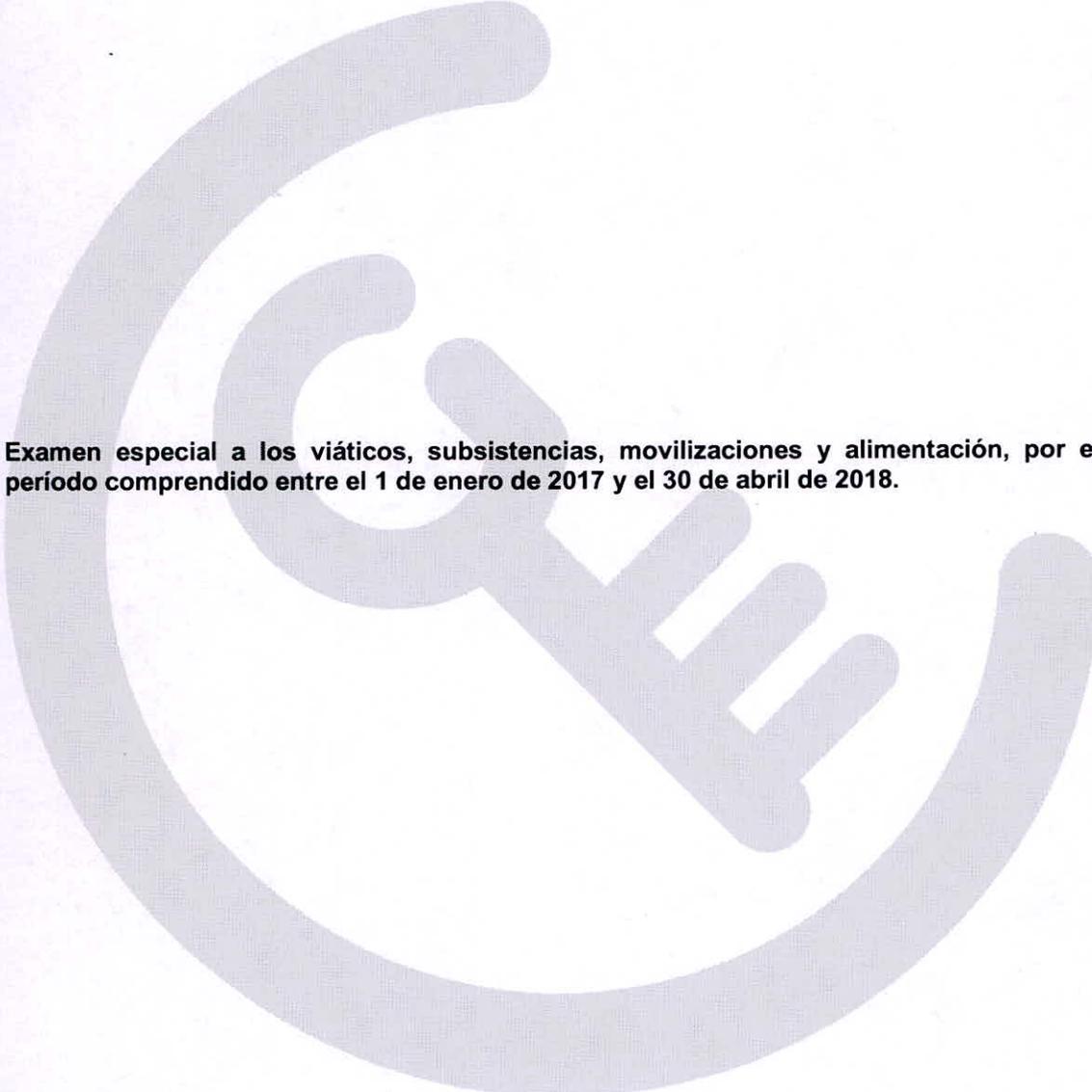
TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2017-01-01

HASTA : 2018-04-30

**EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL
ECUADOR MEDIOS PÚBLICOS EP**



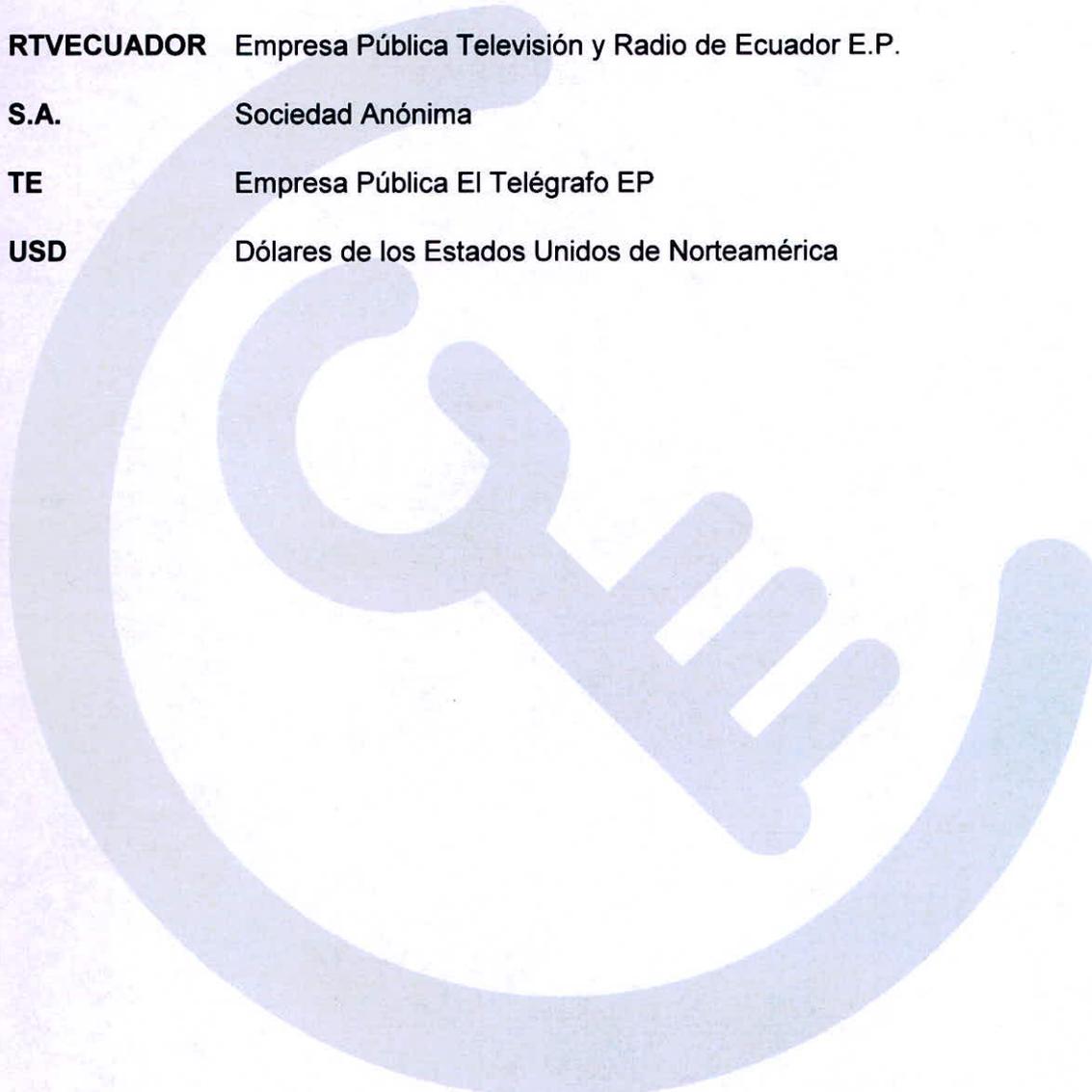
Examen especial a los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2018.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Guayaquil – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

C.A.	Compañía Anónima
FCR	Fondos a Rendir Cuentas
NAF	Núcleo Administrativo Financiero
RTVECUADOR	Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P.
S.A.	Sociedad Anónima
TE	Empresa Pública El Telégrafo EP
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Archivo de la documentación contable	6
Registro contable de los viáticos con desfases	9
Viáticos pendientes de liquidar	16
Anexos:	
1.- Servidores relacionados	
2.- Monto de recursos examinados	
3.- Registro contable de los viáticos con desfases	

00000005



[Handwritten signature]
2019-01-29.

Ref: Informe aprobado el:

Guayaquil,

Señor
Gerente General
Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos
EP
Quito

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, en la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2018.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Pamela Cárdenas Castillo
Director Auditoría Interna

[Handwritten initials]

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial se realizó en la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, con cargo al Plan Anual de Control del año 2018, y en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 17 de mayo de 2018.

Objetivo del examen

- Determinar la veracidad, legalidad, registro y pago de los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación.

Alcance del examen

A los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación tramitadas en Guayaquil y Quito, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Base legal

Con Decreto Ejecutivo 193 publicado en Suplemento del Registro Oficial 110 de 18 de enero de 2010, se creó la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR.

Con Decreto Ejecutivo 545 publicado en Suplemento del Registro Oficial 428 de 30 de enero de 2015, se creó la Empresa Pública El Telégrafo EP.

Mediante Decreto Ejecutivo 1158 suscrito el 22 de agosto de 2016 y publicado en Registro Oficial 854 de 4 de octubre de 2016, se dispuso la fusión por absorción de la empresa pública RTVECUADOR a El Telégrafo EP, cambiando su denominación por Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos

dos

8000000000

EP. Y se concedió un plazo de 90 días para que se ejecuten las acciones de carácter administrativo, financiero y operativo que aseguren su cumplimiento; esto fue, hasta el 22 de noviembre de 2016.

En Decreto Ejecutivo 227 de 27 de noviembre de 2017, se dispuso que la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP transfiera irrevocablemente a favor de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, la propiedad total de los paquetes accionarios de las siguientes empresas:

- Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10
- Compañía Televisión del Pacífico TELEDOS S.A
- Compañía Editorial UMINASA DEL ECUADOR S.A.
- CABLEVISIÓN S.A.
- AMÉRICA VISIÓN S.A.
- Editores e Impresores EDIMPRES S.A.
- MOVIDAD C.A.

Estructura orgánica

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública, aprobado por el Directorio con Resolución SD-E-22-2016 de 16 de noviembre de 2016, y reforma aprobada con Resolución SD-O-07-2017 el 5 de abril de 2017, la estructura orgánica de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP está conformada de la siguiente manera:

Incl

Procesos gobernantes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directorio ➤ Gerencia General
Procesos sustantivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia Editorial <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de TV ✓ Dirección de radio ✓ Dirección Editorial de periódicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdirección El Telégrafo ○ Subdirección el Tiempo ✓ Dirección de Agencia de Noticias ✓ Dirección de Producción y Programación ✓ Dirección de Medios digitales 2. Gerencia de Impresos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Técnica de Impresos ✓ Dirección de Producción de Impresos 3. Gerencia Comercial <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Mercadeo ✓ Dirección de Ventas de Publicidad ✓ Dirección de Distribución <ol style="list-style-type: none"> 1. Subdirección Regional de Distribución 4. Gerencia de Operación del Negocio <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Técnica ✓ Dirección de Innovación del Negocio
Procesos adjetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. De Asesoría <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Auditoría Interna ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica ✓ Gerencia de Planificación Estratégica <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Planificación, Seguimiento y Control ○ Dirección de Procesos ✓ Dirección de Comunicación 2. De Apoyo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia Administrativa Financiera <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección Administrativa ○ Dirección de Compras ○ Dirección Financiera ○ Dirección de Talento Humano ○ Dirección Regional Administrativa Financiera ✓ Gerencia de Tecnología

Objetivos de la entidad

El objetivo relacionado con la acción de control que se encuentra descrito en el Estatuto Orgánico por Procesos, expresa lo siguiente:

- Mejorar la eficiencia y rentabilidad empresarial.

cuatro

Y el objetivo específico destacado en el Plan Estratégico indica:

- Optimizar la gestión y eficiencia de las empresas públicas para que sean autosustentables.

Monto de recursos examinados

El monto de recursos de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación es de 633 479,98 USD, que corresponde a 3.819 procesos, de los cuales fueron analizados 1.125 procesos que representa 326 120,83 USD, conforme se muestra en Anexo 2.

Ord.	Concepto	Fuente	Años		Total USD
			2017	2018	
1	Viáticos y Subsistencia en el país	Fuente 002 Recursos de Autogestión	372.446,07	62.452,94	434.899,01
2	Pasajes en el país	Fuente 002 Recursos de Autogestión	114.458,36	12.410,93	126.869,29
3	Viáticos y Subsistencia en el Exterior	Fuente 002 Recursos de Autogestión	32.081,92	1.828,95	33.910,87
4	Pasajes en el Exterior	Fuente 002 Recursos de Autogestión	37.006,37	794,44	37.800,81
Suman			555 992,72	77 487,26	633 479,98

Ord.	Concepto	Fuente	Años		Total USD
			2017	2018	
1	Viáticos y Subsistencia en el país	Fuente 002 Recursos de Autogestión	171 662,00	30 560,00	202 222,00
2	Pasajes en el país	Fuente 002 Recursos de Autogestión	60 063,13	5 383,42	65 446,55
3	Viáticos y Subsistencia en el Exterior	Fuente 002 Recursos de Autogestión	25 988,01	1 828,95	27 816,96
4	Pasajes en el Exterior	Fuente 002 Recursos de Autogestión	29 840,88	794,44	30 635,32
Suman			287 554,02	38 566,81	326 120,83

Fuente: Sistema informático NAF

Servidores relacionados

Anexo 1

cinco

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna no han realizado acciones de control relacionadas con el alcance del presente examen, razón por la que no se realizó el seguimiento de recomendaciones.

Archivo de la documentación contable

La documentación referente a los comprobantes de egresos, comprobantes contables de diario, liquidación por gastos de viaje e informe de servicios institucionales, reporte de control de transferencia del Sistema de Pagos Interbancarios "SPI" y solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales, se mantuvieron almacenadas en cartones, sin un orden cronológico y secuencial, junto con documentación de años anteriores, dificultando la ubicación de la documentación y la disponibilidad de la información para acciones de verificación, comprobación y análisis; debido a que los Directores Regionales Administrativos Financieros que actuaron en los períodos del 1 de enero al 21 de septiembre de 2017, del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017, del 23 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, del 19 de enero al 28 de febrero de 2018, y del 15 de marzo al 30 de abril de 2018, no supervisaron ni controlaron el archivo de la documentación financiera, ni aseguraron su conservación y custodia; y, los Contadores que actuaron en los períodos del 1 de enero al 19 de mayo de 2017, el encargado del 20 de mayo al 1 de octubre de 2017 y del 2 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, no establecieron ni implementaron un sistema de archivo ni medidas de custodia y resguardo de la documentación de los procesos de pago de los viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación en un lugar apropiado, con el fin de asegurar la existencia ordenada de los expedientes físicos, su preservación y custodia.

Por lo expuesto, los Directores Regionales Administrativos Financieros, inobservaron el artículo 13 segundo párrafo del Reglamento Interno para el pago de Viáticos, subsistencias, alimentación y movilización, dentro y fuera del país para los servidores

feix

de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, emitido el 1 de marzo de 2017, y el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.5 Dirección Regional Administrativa Financiera, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 2, 7, 8 y 39; y, los Contadores, inobservaron el Estatuto Orgánico por Procesos, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.3 Dirección Financiera, letra c) Entregables, Contabilidad número 42; e, incumplieron las Normas de Control Interno NCI 401-03 Supervisión, 402-01 Responsabilidad del control, 405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental y 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

Con oficio 0046-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2017. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 25 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... La información financiera durante mi gestión siempre mantuvo un orden cronológico... en algún momento posterior a mi gestión, se haya generado un traspapeleo (...).”

Con oficio 0040-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, que actuó en los períodos del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017, y del 19 de enero al 28 de febrero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 1 de agosto de 2018, indicó lo siguiente:

“... dejé en evidencia la situación de la dirección encargada de archivo y realicé las recomendaciones pertinentes (...).”

Con oficio 0047-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero (S), en el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 20 de diciembre de 2017, quien mediante oficio JACV-001-2018 de 18 de julio de 2018, se refirió en los siguientes términos:

parte B

“... La persona encargada del manejo del Archivo activo referente a los viáticos, si (sic) cuenta con un archivo físico (...).”

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, por cuanto el equipo auditor constató físicamente que los archivos no se encontraban en orden secuencial ni en un lugar apropiado.

Con oficio 0048-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, actuante en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2018, quien señaló en memorando MPEP-DRAF-2018-0087-M de 19 de julio de 2018, lo siguiente:

“... Esta Dirección a través del Memorando N° MPEP-DRAF-2018-0086-M de fecha 19 de Julio de 2018, solicitó al...Director Financiero, la coordinación de traslado del archivo financiero a la ciudad de Quito, debido a la (sic) limitaciones de espacio en instalaciones ubicadas en la ciudad de Guayaquil (...).”

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, por cuanto reconoce que los archivos contaban con limitaciones físicas para su adecuada conservación.

Con oficio 0055-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Contador encargado, actuante en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 1 de octubre de 2017 y Contador entre el 2 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio MPEP-GAF-FIN-CG-95-2017 de 23 de julio de 2018, indicó al respecto:

“... La documentación de respaldo de los trámites se archiva... según la numeración del comprobante de egreso o nota de débito registrados desde el módulo de bancos, dichos comprobantes de egreso son generados tanto en Guayaquil como en Quito...los comprobantes de egreso de Guayaquil... contienen la secuencia que el módulo les otorga al momento de la emisión del comprobante, sin perjuicio de que la secuencia inmediata anterior o posterior se asigne a un comprobante de egreso tramitado en Quito (...).”

Lo expresado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que se mantienen los archivos sin efectuar la clasificación secuencial y la unificación de la información realizada en la entidad.

ocho

Con oficio 0054-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicaron resultados provisionales al Contador, actuante en el período comprendido del 1 de enero al 19 de mayo de 2017, sin recibir respuesta.

Conclusión

El archivo que contiene la documentación financiera del proceso de pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación de las transacciones analizadas, se mantuvo en cajas sin un orden cronológico y secuencial, junto con documentación de años anteriores, debido a que los Directores Regionales Administrativos Financieros, no supervisaron ni controlaron el archivo de la documentación, ni aseguraron su conservación y custodia; y, los Contadores no establecieron ni implementaron procedimientos de archivo y resguardo de la documentación en un lugar apropiado, ocasionando dificultades de ubicación de la documentación y de disponibilidad de la información para acciones de verificación, comprobación y análisis.

Recomendación

A los Directores Financiero y Regional Administrativo Financiero

1. Dispondrán y controlarán a los responsables del archivo, organicen la documentación física de los procesos de pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, en un lugar adecuado, con el fin de mantener fácil acceso a la documentación e información, que garantice la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas y financieras, así como su resguardo y custodia.

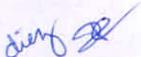
Registro contable de los viáticos con desfases

Se determinó que en 399 transacciones de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, sus registros contables se realizaron con desfases de hasta 126 días, una vez culminado los servicios institucionales, conforme se muestra en Anexo 3, debido a que los Directores Talento Humano, que actuaron en los períodos del 1 de enero al 11 de diciembre de 2017, del 12 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018, y del 10 de enero al 28 de febrero de 2018, no controlaron en 187 procesos a los

nuevo 

servidores que cumplieron servicios institucionales realicen la presentación de los informes de actividades y liquidaciones de gastos de viaje dentro del término de cinco días laborables; los Directores Regionales Administrativos Financieros, que actuaron en los períodos del 1 de enero al 21 de septiembre de 2017, del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017, del 23 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, y del 19 de enero al 28 de febrero de 2018, no supervisaron la presentación de las liquidaciones de gastos de viaje y el informe de servicios institucionales, dentro del término de cinco días laborables, ni controlaron la contabilización oportuna una vez recibida esta documentación; los Directores Financieros que actuaron en los períodos del 1 de enero al 17 de noviembre de 2017, del 5 de diciembre de 2017 al 22 de enero de 2018 y del 23 de enero al 30 de abril de 2018, no controlaron la contabilización inmediata de las transacciones, ni del cierre contable mensual de los procesos de viáticos subsistencias, alimentación y movilización; y, los Contadores que actuaron en los períodos del 1 de enero al 19 de mayo de 2017, el encargado del 20 de mayo al 1 de octubre de 2017 y del 2 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, no gestionaron con la Dirección de Talento Humano y Regional Administrativo Financiero, la remisión oportuna de los informes de servicios y liquidaciones de gastos, ni registraron contablemente las operaciones en los respectivos períodos mensuales, ocasionando que la entidad no cuente con información financiera veraz y oportuna.

Por lo que, los Directores Talento Humano y Regionales Administrativos Financieros inobservaron el primer inciso del artículo 15 del Reglamento Interno para el pago de Viáticos, subsistencias, alimentación y movilización, dentro y fuera del país para los servidores de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, emitido el 1 de marzo de 2017, y el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.4 Dirección de Talento Humano, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 5 y 24; y, 3.2.1.5 Dirección Regional Administrativa Financiera, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 6 y 27; los Directores Financieros inobservaron el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.3 Dirección Financiera, letras b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 4 y 18; y, c) Entregables, Contabilidad, números: 34, 39 y 41; y, los Contadores incumplieron el Acuerdo Ministerial 0067



Normativa de Contabilidad Gubernamental que contiene la Norma Técnica 3.1.1.9 Periodos de Contabilización, y el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.3 Dirección Financiera, letra c) Entregables, Contabilidad números: 34 y 41; e incumplieron las Normas de Control Interno NCI 401-03 Supervisión, 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera.

Con oficio 0049-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 1 de enero y el 11 de diciembre de 2017, quien posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 24 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... no me corresponde emitir comentarios sobre este punto, pues es responsabilidad de otra área (...).”

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría, puesto que una vez culminado el cumplimiento de servicios institucionales de los servidores, la Dirección de Talento Humano debió controlar la entrega de las liquidaciones de gastos de viaje y del informe de servicios institucionales, en un término de cinco días, como lo indica el primer inciso del artículo 15 del Reglamento Interno para el pago de Viáticos, subsistencias, alimentación y movilización, dentro y fuera del país para los servidores de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP emitido el 1 de marzo de 2017.

Con oficio 0051-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2018, quien posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 19 de julio de 2018, señaló lo siguiente:

“... En relación a los números de Liquidaciones por Gastos de Viajes 5448-5449-5450 y 5472.- La liquidación de viático No. 5444... fue entregado a presupuesto mediante ACTA... 08/02/2018, fecha de recepción... 14/02/2018...- La

once

liquidación de viático No. 5448... fue entregado mediante ACTA... 22/01/2018, fecha recepción 28/01/2018...- La liquidación de viático No. 5448... fue entregado mediante ACTA... 22/01/2018, fecha recepción 28/01/2018...- La liquidación de viático No. 5449... fue entregado mediante ACTA... 8/02/2018, fecha recepción 14/02/2018...- La liquidación de viático... Asistente Recaudación, fue entregado mediante ACTA... 22/01/2018, fecha recepción 28/01/2018 (...)"

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que los viáticos mencionados fueron realizados en las siguientes fechas: Viático 5444 el 15 de diciembre de 2017, Viático 5448 el 18 de diciembre de 2017, Viático 5449 el 18 de diciembre de 2017, Viático 5450 el 19 de diciembre de 2017, y Viático 5472 el 4 de enero de 2018, sin haber realizado el control de la entrega al término de cinco días de las liquidaciones de gastos de viaje y del informe de servicios institucionales.

Con oficio 0053-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 10 de enero y el 28 de febrero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 31 de julio de 2018, informó lo siguiente:

"... esto ocurrió debido al desorden que la empresa pública mantenía... el retraso se debe a la necesidad de verificar la documentación de manera prolija...- he realizado las acciones atinentes para solucionar este tema (...)"

Con oficio 0040-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, que actuó en los períodos del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017 y del 19 de enero al 28 de febrero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 1 de agosto de 2018, se refirió en similares términos a la comunicación del Director Talento Humano actuante, en el período comprendido entre el 10 de enero y el 28 de febrero de 2018.

Lo manifestado por las servidoras ratifica el comentario de auditoría, puesto que no se evidenció la coordinación, ni el seguimiento y control a los servidores que culminaron los servicios institucionales, desde las Direcciones de Talento Humano y Regional Administrativo Financiero.

Jocce

Con oficio 0047-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Director Regional Administrativo Financiero (S), actuante en el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 20 de diciembre de 2017, quien mediante oficio JACV-001-2018 de 18 de julio de 2018, informó lo siguiente:

“... solamente con 28 días de gestión no se cumplió ni un período mensual contable (...).”

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que la Dirección Regional Administrativa Financiera debía establecer procedimientos de control y coordinación del cierre contable mensual y anual de la regional, de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Orgánico por Procesos artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.5 Dirección Regional Administrativa Financiera, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, número 27.

Con oficio 0046-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al servidor que actuó como Director Regional Administrativo Financiero, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2017. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 25 de julio de 2018, no se refirió al comentario.

Con oficio 0045-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido entre el 23 de enero y el 30 de abril de 2018, quien en su comunicación de 17 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... Los trámites de viáticos... se revisan y registran en cuanto se reciben en el departamento de Contabilidad... para la liquidación de un viático intervienen varias áreas... Talento Humano...y Contabilidad (...).”

Con oficio 0044-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido del 5 de diciembre de 2017 al 22 de enero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 24 de julio de 2018, se refirió

base

en similares términos a la comunicación del Director Talento Humano actuante en el período comprendido del 10 de enero al 28 de febrero de 2018.

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, por cuanto no tomaron acciones de control para el registro mensual de los valores entregados por viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación.

Con oficio 0043-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de noviembre de 2017. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio de 25 de julio de 2018, no se refirió al comentario.

Con oficio 0055-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Contador encargado, actuante en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 1 de octubre de 2017 y Contador entre el 2 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio MPEP-GAF-FIN-CG-95-2017 de 23 de julio de 2018, informó lo siguiente:

“... para la liquidación de un viático intervienen varias áreas, empezando por el departamento del servidor comisionado, y posteriormente... las áreas de Talento Humano, Presupuesto y Contabilidad... adjunto viático del servidor... cuya comisión de servicios se llevó a cabo del 16-05-2017 al 17-05-2017, el funcionario entregó su documentación el 24-05-2017 a Talento Humano, el trámite se recibe en Presupuesto el 07-08-2017 y posteriormente en Contabilidad el 07-08-2017 y se registra el 09-08-2017 (...).”

Lo indicado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que los diferentes departamentos no coordinaron la entrega oportuna de la información, para su contabilización.

Con oficio 0054-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Contador, actuante en el período comprendido entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2017, sin recibir respuesta.

atorice 

Conclusión

Se registraron contablemente a 399 transacciones de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, con desfases de tiempo de hasta 126 días, debido a que los Directores Talento Humano, no controlaron en 187 procesos, la presentación de los informes de servicios institucionales y liquidaciones de gastos, en los plazos establecidos; Directores Regionales Administrativos Financieros, no supervisaron la presentación de liquidaciones de viaje e informes de servicios en los plazos establecidos ni controlaron la contabilización mensual una vez recibida la documentación, los Directores Financieros no controlaron la contabilización inmediata de las transacciones ni del cierre contable mensual de los procesos de viáticos, subsistencias, alimentación y movilización; y, Contadores, no gestionaron con las áreas relacionadas la remisión oportuna de la documentación ni registraron contablemente las transacciones en los períodos correspondientes, lo que ocasionó que la entidad no cuente con información financiera veraz y oportuna.

Recomendaciones

A los Directores de Talento Humano y Regional Administrativo Financiero

2. Dispondrán y supervisarán al responsable del proceso de autorizaciones de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, realice el seguimiento a las liquidaciones e informes de viáticos, a fin de que sean remitidas y registradas en el sistema informático en el mismo período mensual de realización.

A los Directores Financiero y Regional Administrativo Financiero

3. Dispondrán y supervisarán al Contador, concilie mensualmente con el responsable de las autorizaciones de Talento Humano los registros de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación autorizados, e informes de actividades y liquidaciones de gastos, respecto a las transacciones contabilizadas, a fin de garantizar el registro contable íntegro de las operaciones en el período correspondiente.

quince 

Viáticos pendientes de liquidar

Al 30 de abril de 2018, se encontraron registrados en el sistema informático NAF, viáticos pendientes de liquidar en la cuenta 1.1.2.2.08 Gastos de viaje, con saldos del año 2017 por 14 158,50 USD, y del año 2018 por 67 808,11 USD, que evidencia un total por regularizar de 81 966,61 USD, como se detalla a continuación:

Saldo Inicial al 2017-12-31	Valores liquidados al 2018-04-30	Saldo del 2017
33 098,50	18 940,00	14 158,50

Viáticos del 2018	Valores liquidados al 2018-04-30	Saldo del 2018
121 680,46	53 872,35	67 808,11
Total por regularizar		81 966,61

Fuente: Sistema informático NAF

Ocasionando que la cuenta Gastos de Viaje no muestre información confiable para la oportuna toma de decisiones.

En comunicación MPEP-GAF-FIN-CG-078-2018 de 19 de junio de 2018, el Contador que actuó en el periodo del 2 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, reportó que los 81 966,61 USD, corresponden a:

# Viáticos	Detalle	Valor USD
70	Viáticos años anteriores (2012 -2014)	8 278,00
35	Viáticos del año 2017	4 316,00
360	Viáticos del año 2018	55 569,00
-	Fondos a Rendir Cuentas	14 164,11
-	Regularizaciones pendientes a favor de la entidad	- 360,50
Total al 30 de abril de 2018		81 966,61

Situación que se dio por cuanto los Directores Talento Humano, que actuaron en los periodos del 1 de enero al 11 de diciembre de 2017, del 12 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018, del 10 de enero al 28 de febrero de 2018, y del 2 de marzo al 30 de abril de 2018 no controlaron que los servidores luego de concluir los servicios institucionales dentro o fuera del país, presenten en los tiempos establecidos sus

discipulo 

liquidaciones de gastos e informes de actividades realizadas; los Directores Regionales Administrativos Financieros, que actuaron en los períodos del 1 de enero al 21 de septiembre de 2017, del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017, del 23 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, del 19 de enero al 28 de febrero de 2018, y del 15 de marzo al 30 de abril de 2018, no coordinaron entre las áreas relacionadas la presentación oportuna de los informes de sus actividades y liquidaciones de gastos, ni el registro y liquidación de saldos por los valores pagados; los Directores Financieros, que actuaron en los períodos del 1 de enero al 17 de noviembre de 2017, del 5 de diciembre de 2017 al 22 de enero de 2018 y del 23 de enero al 30 de abril de 2018, no controlaron el registro y liquidación de saldos contables por viáticos, subsistencias, alimentación y movilización; y, los Contadores, que actuaron en los períodos del 1 de enero al 19 de mayo de 2017, el encargado del 20 de mayo al 1 de octubre de 2017 y del 2 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, no gestionaron con las áreas relacionadas la obtención de documentación e información para la regularización de los valores pendientes por liquidar.

Por lo que, los Directores Talento Humano y Regionales Administrativos Financieros, inobservaron el artículo 15 primer inciso del Reglamento Interno para el pago de Viáticos, subsistencias, alimentación y movilización, dentro y fuera del país para los servidores de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP emitido el 1 de marzo de 2017, y el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.4 Dirección de Talento Humano, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, número 5; y, 3.2.1.5 Dirección Regional Administrativa Financiera, letra b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 6 y 27; Los Directores Financieros inobservaron el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.3 Dirección Financiera, letras b) Atribuciones y Responsabilidades, números: 4, 16 y 18; y, c) Entregables, Contabilidad, números: 34, 39 y 41; los Contadores incumplieron el Acuerdo Ministerial 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental que contiene la Norma Técnica 3.1.1.9 Periodos de contabilización, e inobservaron el Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 21 de noviembre de 2016, artículo 10 Estructura Descriptiva, número 3.2 Procesos Adjetivos de Apoyo; 3.2.1 Gerencia Administrativa Financiera, 3.2.1.3 Dirección Financiera, letra

discipulo

c) Entregables, Contabilidad, números: 34 y 41; e incumplieron las Normas de Control Interno NCI 401-03 Supervisión, 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera.

Con oficio 0049-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 1 de enero y el 11 de diciembre de 2017, quien posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 24 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... durante mi período de gestión... no quedaron viáticos pendientes de liquidar para la localidad que me correspondía administrar, esto es la ciudad de Guayaquil... los viáticos pendientes de liquidar corresponden a los que se generaron en... Quito... en cuanto a la administración de los mismos es del Director Regional... mediante Memorando Nro. MPEP-DTH-0086-2017-M... de 15 de septiembre de 2017, se solicitó... realizar el análisis que permita regularizar a la brevedad posible tales valores (...).”

Con oficio 0053-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 10 de enero y el 28 de febrero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 31 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... en mi inicio de gestión no contaba con los manuales propios del puesto, que me permitan una gestión inmediata (...).”

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, puesto que la Dirección de Talento Humano, debió mantener el control a nivel nacional, de los viáticos autorizados a los servidores, y al culminar los servicios institucionales, requerir las respectivas liquidaciones de gastos de viaje e informes de actividades realizadas, para su liquidación.

Con oficio 0051-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2018, quien después

discusión

de la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 19 de julio de 2018, no se refirió al comentario.

Con oficio 0046-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 21 de septiembre de 2017. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 25 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... los alrededor de 81K (sic) correspondiente al anticipo de gastos de viajes, se hace referencia a un valor relacionado a nivel de toda la institución Medios Públicos EP (nivel nacional), mas no se especifica lo relacionado a la oficina Regional... puedo informar que con fecha 29 de agosto del 2017... una de las colaboradoras del área de Talento Humano de la oficina regional, remitió un listado de 23 viáticos pendientes de liquidar a nivel de la oficina Regional por un valor de USD 2.704... dando respuesta a dicho mail con fecha 5 de septiembre, se dispone proceder con el artículo 15 del Reglamento de Viáticos... que se deberá realizar el descuento a los funcionarios que no hayan cumplido con la liquidación de viáticos (...).”

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría, por cuanto no hay evidencias de seguimiento a las acciones de descontar los valores a los servidores que no cumplían con la liquidación de gastos de viaje y sus respectivos informes, dentro del tiempo establecido.

Con oficio 0040-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, que actuó en los períodos del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2017 y del 19 de enero al 28 de febrero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 1 de agosto de 2018, se refirió en similares términos a la comunicación del Director Talento Humano actuante en el período comprendido del 10 de enero al 28 de febrero de 2018.

Con oficio 0047-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Director Regional Administrativo Financiero (S), actuante en el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 20 de diciembre de 2017, quien mediante oficio JACV-001-2018 de 18 de julio de 2018, informó lo siguiente:

discrepancia

“...la Dirección Regional Administrativa Financiera no contaba con autonomía contable, ya que, si bien gestionaba procesos de pago y apoyo en registros contables, toda la responsabilidad de verificar las liquidaciones corresponden a la Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano; por cuanto al existir un solo Contador General, este debía velar y exigir que se liquiden esas cuentas (...).”

Con oficio 0048-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Regional Administrativo Financiero, actuante en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2018, quien con memorando MPEP-DRAF-2018-0087-M de 19 de julio de 2018, señaló lo siguiente:

“... la observación señalada... es de competencia de la Dirección Financiera y de la Dirección de Talento Humano (...).”

Lo manifestado por las servidoras ratifica el comentario de auditoría, por cuanto las Direcciones Financiera y de Talento Humano, debían controlar y coordinar el cierre contable mensual de los viáticos; sin embargo la Dirección Regional Administrativa Financiera debía establecer lineamientos de control para la recepción de las actividades de los servidores que cumplían servicios institucionales.

Con oficio 0043-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido entre el 1 de enero y el 17 de noviembre de 2017. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio de 25 de julio de 2018, informó lo siguiente:

*“... una vez que se cerraban los Estados Financieros mensuales... se emitían oficios a los funcionarios... dueños de los procesos para que se depuren las cuentas manejadas desde sus módulos... en este caso a la Dirección de Talento Humano solicitando el descuento vía rol de pagos de los valores de la cuenta **1.1.2.2.08 “Anticipo Gastos de viajes”** en vista de que el colaborador no había liquidado tales valores...- Memorando Nro. MPEP-DF-0059-2017-M de fecha 02 de agosto de 2017... con asunto “Valores por cobrar a empleados – al 30 de junio...- Memorando Nro. MPEP-DF-0096-2017-M de fecha 25 de septiembre de 2017... con asunto “Valores por cobrar a empleados – al 31 de agosto... Memorando Nro. MPEP-DF-0135-2017-M de fecha 25 de octubre de 2017... con asunto “Valores por cobrar a empleados – al 30 de septiembre (...).”*

Con oficio 0045-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido

reinte 

entre el 23 de enero y el 30 de abril de 2018, quien en su comunicación de 17 de julio de 2018, indicó lo siguiente:

“... el departamento de Contabilidad informa periódicamente a la Dirección Financiera los saldos pendientes de la cuenta en mención a fin de que se realice el seguimiento... a las áreas involucradas en el retraso de la liquidación, mismas que se reportan a las áreas respectivas (...).”

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, por cuanto no se ha logrado regularizar la cuenta gastos de viaje.

Con oficio 0044-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, actuante en el período comprendido del 5 de diciembre de 2017 al 22 de enero de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante comunicación de 24 de julio de 2018, se refirió en similares términos a la comunicación del Director Talento Humano actuante en el período comprendido del 10 de enero al 28 de febrero de 2018.

Con oficio 0055-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Contador encargado, actuante en el período comprendido entre el 20 de mayo y el 1 de octubre de 2017 y Contador entre el 2 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018. Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, mediante oficio MPEP-GAF-FIN-CG-95-2017 de 23 de julio de 2018, informó lo siguiente:

“... Respecto al valor de \$81.966,61... pendientes de liquidar. Se adjunta memorandos Nro. MPEP-DF-0059-2017-M, MPEP-DF-00320-2017-M Y MPEP-DF-00576-2017-M...que, son reasignados periódicamente por esta jefatura... informando los saldos pendientes de la cuenta...a fin de que se realice el seguimiento respectivos a las áreas involucradas.- De este detalle en su mayoría se encuentran descontados vía rol de pagos o en finiquitos, o... ya fueron liquidados (...).”

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, sobre la existencia de valores pendientes de regularizar, y al remitir en documentación anexa que en la cuenta de viáticos constan valores de fondos a rendir cuentas.

veintinueve 

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Contador actuante en el período del 2 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, con oficio MPEP-GAF-FIN-CG-96-2017 de 26 de julio de 2017, expresó lo siguiente:

Saldo de anticipos de viáticos pendientes al 30 de junio 2018 con corte al 30 de abril 2018

VIÁTICOS	Cantidad transacciones	VALOR
VIATICOS 2012-2014	69	8 154,00
VIATICOS RTV 2016	1	124,00
VIATICOS TE 2017	3	416,00
VIATICOS RTV 2017	15	2 224,00
VIATICOS TE 2018	6	494,00
VIATICOS RTV 2018	6	968,00
TOTAL VIATICOS	100	<u>12 380,00</u>

Resumen Total

<i>Total Viáticos Abril 30/04/2018</i>	<i>68 163,00</i>
<i>(-) Total Viáticos Liquidados Mayo</i>	<i>36 520,00</i>
<i>(-) Total Viáticos Liquidados Junio</i>	<i>19 263,00</i>
Total Viáticos Corte 30 de Junio 2018	12 380,00
<i>Total FCR Abril 30/04/2018</i>	<i>14 164,11</i>
<i>(-) FCR Liquidados Mayo</i>	<i>2 447,51</i>
<i>(-) FCR Liquidados Junio</i>	<i>3 000,00</i>
Total FCR Corte 30 de Junio 2018	8 716,60
Suma Total de Saldo	21 096,60

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría, puesto que inicialmente al 30 de abril, reportó un saldo por 81 966,61 USD y posterior a la conferencia final informó de 82 327,11 USD, lo que demuestra una diferencia a favor de la entidad de 360,50 USD que deben ser regularizados contablemente. Además, la depuración de los valores: 8 154,00 USD correspondiente a registros de Editogran S.A. antes de que se denomine Empresa Pública El Telégrafo EP, y los 124,00 USD antes de la absorción de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR por El Telégrafo EP.

revisado

Con oficios 0052 y 0054-0002-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 10 de julio de 2018, se comunicaron resultados provisionales al Director Talento Humano, actuante en el período comprendido del 2 de marzo al 30 de abril de 2018; y al Contador, actuante en el período comprendido del 1 de enero al 19 de mayo de 2017, respectivamente, sin recibir respuesta.

Conclusión

La cuenta 1.1.2.2.08 Gastos de viaje, al corte del período examinado presentó un valor de 81 966,61 USD pendiente de liquidar, debido a que los Directores de Talento Humano, no controlaron la presentación de informes de servicios institucionales y liquidaciones de gastos en los plazos establecidos; Directores Regionales Administrativos Financieros, no coordinaron entre las áreas relacionadas la presentación oportuna de informes de actividades y liquidaciones de gastos ni controlaron el registro y liquidación de saldos contables por los valores pagados; Directores Financieros no controlaron el registro y liquidación de saldos contables; y, Contadores no gestionaron con las áreas relacionadas la obtención de documentación e información para la regularización de los valores pendientes por liquidar, ocasionando que no se muestre cifras razonables para la toma de decisiones gerenciales.

Hechos subsecuentes

En mayo y junio de 2018, de los 81 966,61 USD fueron liquidados por viáticos 55 783,00 USD y por fondos a rendir cuentas 5 447,51 USD, quedando un saldo pendiente por liquidar de 21 096,60 USD y por regularizar 360,50 USD de valores a favor de la entidad, de años anteriores al periodo analizado.

Del saldo pendiente de liquidar por 21 096,60 USD, consta por reclasificar fondos a rendir cuentas 8 716,60 USD, y por 12 380,00 USD, se detectó que 8 278,00 USD corresponden a arrastres de valores registrados de los años 2012 al 2016, es decir antes de la creación y fusión de las empresas públicas, por lo que subsiste un valor total de 4 102,00 USD por justificar.

ver el archivo

Con oficio MPEP-GAF-FIN-CG-139-2018 de 22 de noviembre de 2018, el Contador certificó que, a partir del 30 de junio de 2018, en que envió su último reporte, se continuaron realizando gestiones para reducir los saldos existentes hasta el 21 de noviembre de 2018, evidenciando que de los 4 102,00 USD se han liquidado y registrado viáticos por 3 124,00 USD.

Con Memorando MPEP-DTH-2018-0750-M de 30 de noviembre de 2018, el Director Talento Humano, informó que los 978,00 USD restantes, se ajustarán de la siguiente manera:

Estado	Valor USD
Por realizar registro contable, de servidores que si presentaron sus Informes de servicios institucionales y Liquidaciones de gastos.	268,00
Anulación por no haberse realizado la comisión de viáticos	84,00
Reclasificación por corresponder a Fondos a rendir cuentas	400,00
Descuentos a servidores, a través del rol de noviembre 2018	226,00
Total de ajustes	978,00

Recomendaciones

Al Director Financiero

4. Dispondrá y controlará que el Contador en coordinación con el Director de Talento Humano depure los valores de viáticos otorgados en años anteriores por 8 278,00 USD, y regularice los 360,50 USD que constan a favor de la entidad.
5. Coordinará con el Director Talento Humano y el Director Regional Administrativo Financiero, realizar revisiones cada dos meses de las liquidaciones de viáticos e identificará a los servidores que no han presentado sus respectivas liquidaciones de gastos de viaje e informe de servicios institucionales, a fin de que se proceda a descontar el valor no justificado, mediante nómina.

veinticuatro 

00000000

6. Dispondrá y supervisará al Contador que en la cuenta Gastos de viaje realice la separación de la cuenta Fondos a rendir cuentas y efectúe el respectivo seguimiento a fin de lograr la recuperación de los valores pendientes.



Ing. Pamela Cárdenas Castillo
Director Auditoría Interna

veinticinco 

